

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) N° 936/2012 DE LA COMISIÓN

de 4 de octubre de 2012

por el que se modifican los anexos del Reglamento (CE) n° 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un proceso monitorio europeo

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por el que se establece un proceso monitorio europeo ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 30,

Considerando lo siguiente:

- (1) Desde la entrada en vigor del Reglamento (CE) n° 1896/2006, se ha hecho evidente la necesidad de modificar todos los anexos de dicho Reglamento para actualizarlos y mejorar la aplicación práctica del mismo, así como para facilitar el uso electrónico del procedimiento en el Atlas Judicial Europeo en materia civil. Los formularios de los anexos del Reglamento precisan modificarse para incluir a Bulgaria y Rumanía, actualizar las monedas y facilitar su cumplimentación a los demandantes, demandados y órganos jurisdiccionales.

- (2) Dinamarca, de conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo sobre la posición de Dinamarca anexo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, no participa en la adopción del presente Reglamento y, por lo tanto, no está vinculada a él ni sujeta a su aplicación.
- (3) Procede, pues, modificar el Reglamento (CE) n° 1896/2006.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los anexos del Reglamento (CE) n° 1896/2006 se sustituirán por el texto que figura en anexo al presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en todos los Estados miembros de conformidad con los Tratados.

Hecho en Bruselas, el 4 de octubre de 2012.

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 399 de 30.12.2006, p.1.

3. Criterios de competencia del órgano jurisdiccional

Códigos:

- | | |
|---|--|
| 01 Domicilio del demandado o codemandado | 07 Domicilio del titular de la póliza, el asegurado o el beneficiario en cuestiones de seguros |
| 02 Lugar de cumplimiento de la obligación reclamada | 08 Domicilio del consumidor |
| 03 Lugar del hecho dañoso | 09 Lugar de trabajo del trabajador por cuenta ajena |
| 04 Si se planteara un litigio relativo a la explotación de sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento, lugar en que están situados la sucursal, la agencia o el otro establecimiento | 10 Lugar en que está situada la empresa que ha contratado al trabajador |
| 05 Domicilio del fideicomiso | 11 Lugar en que está situado el inmueble |
| 06 Si se planteara un litigio relativo al pago de una remuneración reclamada por el salvamento de un cargamento o de un flete, lugar del órgano jurisdiccional en cuya jurisdicción se haya embargado o haya podido embargarse dicho cargamento o flete | 12 Acuerdo entre las partes de atribución de competencia |
| | 13 Domicilio del acreedor de alimentos |
| | 14 Otros (especifíquese) |

Códigos	Especificación solo para el Código 14
---------	---------------------------------------

4. Carácter transfronterizo del asunto

Códigos:

- | | | | | | |
|--------------------|------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| 01 Bélgica | 06 Grecia | 11 Chipre | 16 Malta | 21 Rumanía | 26 Reino Unido |
| 02 Bulgaria | 07 España | 12 Letonia | 17 Países Bajos | 22 Eslovenia | 27 Otros |
| 03 República Checa | 08 Francia | 13 Lituania | 18 Austria | 23 Eslovaquia | (especifíquese) |
| 04 Alemania | 09 Irlanda | 14 Luxemburgo | 19 Polonia | 24 Finlandia | |
| 05 Estonia | 10 Italia | 15 Hungría | 20 Portugal | 25 Suecia | |

Domicilio o residencia habitual del demandante

Domicilio o residencia habitual del demandado

País del órgano jurisdiccional

5. Datos bancarios (facultativo)**5.1 Pago de las tasas judiciales por el demandante**

- Códigos: 01 Por transferencia bancaria 02 Con tarjeta de crédito 03 Cobro por el órgano jurisdiccional de la cuenta del demandante
 04 Justicia gratuita 05 Otros (especifíquese)

Si elige usted los códigos 02 o 03, rellene, por favor, los datos bancarios recogidos en el apéndice 1

Código	Especifíquese antes de elegir el código 05
--------	--

5.2 Pago por el demandado del importe ordenado judicialmente

Titular de la cuenta

Nombre del banco (BIC) u otro código bancario pertinente

Número de cuenta

Número internacional de cuenta bancaria (IBAN)

EUR	Euro	BGN	Lev búlgaro	CZK	Corona checa	GBP	Libra esterlina	HUF	Forint húngaro	
LTŁ	LLitas lituana	LVL	Lats letón	PLN	Złoty polaco	RON	Leu rumano	SEK	Corona sueca	
6. Principal				Moneda	Otras (según código bancario internacional)					
					Valor total del principal, excluidos intereses y costas					
La deuda se refiere (Código 1)										
01	Contrato de compraventa			10	Contrato de servicios - reparación		18	Deudas nacidas de la propiedad indivisa de un bien		
02	Contrato de arrendamiento – bien mueble			11	Contrato de servicios – corretaje		19	Daños y perjuicios - contrato		
03	Contrato de arrendamiento – bien inmueble			12	Contrato de servicios - Otros (especificúese)		20	Acuerdo de suscripción (periódico, revista)		
04	Contrato de arrendamiento – alquiler comercial			13	Contrato de obras		21	Cuota de miembro		
05	Contrato de servicios – electricidad, gas, agua, teléfono			14	Contrato de seguros		22	Contrato laboral		
06	Contrato de servicios – asistencia sanitaria			15	Préstamo		23	Avenencia extrajudicial		
07	Contrato de servicios - transporte			16	Fianza u otro tipo de garantía(s)		24	Acuerdo de alimentos		
08	Contrato de servicios – asesoría legal, fiscal, técnica			17	Deudas derivadas de obligaciones extracontractuales si hay acuerdo entre las partes o reconocimiento de deuda (p.e., daños y perjuicios, enriquecimiento ilícito)		25	Otros (especificúese)		
09	Contrato de servicios - hotel, restaurante									
Circunstancias alegadas (Código 2)										
30	Impago			33	Bienes o servicios no entregados		35	Bienes o servicios no conformes al pedido		
31	Pago incompleto			34	Entrega o prestación de bienes o servicios defectuosos		36	Otros (especificúese)		
32	Retraso en el pago									
Otros datos (Código 3)										
40	Lugar de compra			43	Fecha de entrega		46	En caso de préstamo, finalidad: Crédito al consumo		
41	Lugar de entrega			44	Tipo de bienes o servicios		47	En caso de préstamo, finalidad: Crédito hipotecario		
42	Fecha de compra			45	Dirección del inmueble		48	Otros datos (especificúese)		
ID 1	Código 1	Código 2	Código 3	Exposición de motivos		Fecha* (o período)		Importe		
ID 2	Código 1	Código 2	Código 3	Exposición de motivos		Fecha* (o período)		Importe		
ID 3	Código 1	Código 2	Código 3	Exposición de motivos		Fecha* (o período)		Importe		
ID 4	Código 1	Código 2	Código 3	Exposición de motivos		Fecha* (o período)		Importe		
* Fecha: día/mes/año										
El importe reclamado fue asignado al demandante por (si procede)										
Razón o denominación social					Código de identificación (si procede)					
Apellidos					Nombre					
Dirección					Código postal		Población		País	
Precisiones adicionales para las deudas relativas a contratos celebrados con consumidores (si procede)										
La deuda se refiere a cuestiones relativas a contratos celebrados con consumidores				En caso afirmativo, el demandado es un consumidor			En caso afirmativo: El demandado está domiciliado en el Estado miembro cuyos órganos jurisdiccionales conocen del asunto a tenor del artículo 59 del Reglamento (CE) nº 44/2001			
sí <input type="checkbox"/>		no <input type="checkbox"/>		sí <input type="checkbox"/>		no <input type="checkbox"/>		sí <input type="checkbox"/>		no <input type="checkbox"/>

7. Interés**Códigos (indíquese la combinación de número y letra):**

01 Legal	02 Contractual	03 Capitalización de intereses	04 Tipo de interés de préstamo **	05 Importe calculado por el demandante	06 Otros ***	
A Anual	B Semestral	C Trimestral	D Mensual	E Otros ***		
ID *	Código	Tipo de interés (%)	% por encima del tipo de base (BCE)	sobre (Importe)	desde el	hasta el
ID *	Código	Tipo de interés (%)	% por encima del tipo de base (BCE)	sobre (Importe)	desde el	hasta el
ID *	Código	Tipo de interés (%)	% por encima del tipo de base (BCE)	sobre (Importe)	desde el	hasta el
ID *	Código	Tipo de interés (%)	% por encima del tipo de base (BCE)	sobre (Importe)	desde el	hasta el
ID * Especificíquese para el Código 6 y/o E						

* Consígnese la identificación de la deuda correspondiente

** Obtenido por el demandante por un importe igual o superior al del principal

*** Especificíquese

8. Penalizaciones contractuales (si procede)

Importe	Especificíquese
---------	-----------------

9. Costas (si procede)

Códigos: 01 Tasas judiciales 02 Otros (especificíquese)

Código	Especificación solo para el Código 02	Moneda	Importe
Código	Especificación solo para el Código 02	Moneda	Importe
Código	Especificación solo para el Código 02	Moneda	Importe
Código	Especificación solo para el Código 02	Moneda	Importe

10. Medios de prueba que acreditan la deuda

Códigos: 01 Documentales 02 Testimoniales 03 Periciales 04 Inspección de objetos o locales 05 Otros (especificíquese)

ID *	Código	Descripción de las pruebas	Fecha (día/mes/año)
ID *	Código	Descripción de las pruebas	Fecha (día/mes/año)
ID *	Código	Descripción de las pruebas	Fecha (día/mes/año)
ID *	Código	Descripción de las pruebas	Fecha (día/mes/año)

* Consígnese la identificación de la deuda correspondiente

11. Otras alegaciones e información complementaria (si procede)

Por la presente, solicito al órgano jurisdiccional que requiera del demandado (de los demandados) el pago al demandante (los demandantes) del importe del principal indicado anteriormente, más los intereses, penalizaciones contractuales y costas.

Declaro que, a mi leal saber y entender, la información facilitada es correcta.

Soy consciente de que cualquier declaración falsa podrá acarrear las sanciones oportunas con arreglo al Derecho del Estado miembro de origen.

Lugar	Fecha (día/mes/año)	Firma y/o sello

Apéndice 2 de la petición de requerimiento europeo de pago**Oposición a un traslado al proceso civil ordinario**

Número de asunto (deberá completarse si este apéndice se envía al órgano jurisdiccional por separado del formulario)

Razón o denominación social	Apellidos	Nombre
Lugar	Fecha (día/mes/año)	Firma y/o sello

INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO DE PETICIÓN

Información importante

Este formulario debe cumplimentarse en la lengua o en una de las lenguas empleadas por el órgano jurisdiccional al que se presente la petición. Obsérvese que el formulario está disponible en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea; esto podrá serle útil para rellenarlo en la lengua exigida.

En caso de que el demandado presente un escrito de oposición a su crédito, el proceso continuará ante los órganos jurisdiccionales competentes conforme a las normas del proceso civil ordinario. Si usted no deseara continuar el proceso en tal caso, debe cumplimentar además el apéndice 2 del presente formulario. El órgano jurisdiccional debe recibir dicho anexo antes de que se expida el requerimiento europeo de pago.

Si la petición se refiere a un crédito contra un consumidor respecto de un contrato celebrado con consumidores, deberá presentarse ante el órgano jurisdiccional competente del Estado miembro del domicilio del consumidor. En los demás casos, deberá presentarse ante los órganos jurisdiccionales competentes del Estado miembro del domicilio del demandado o ante cualquier otro órgano jurisdiccional competente a tenor de las normas del Reglamento (CE) n° 44/2001 del Consejo relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil. En el Atlas Judicial Europeo (http://ec.europa.eu/justice_home/judicialatlascivil/html/index_es.htm) se da información sobre las normas de atribución de competencia.

Por favor, asegúrese de que ha firmado e indicado la fecha debidamente en la última página del formulario.

Indicaciones

Al principio de cada rúbrica encontrará códigos específicos que deberán insertarse, cuando proceda, en las casillas correspondientes.

1. Órgano jurisdiccional Al elegir el órgano jurisdiccional, debe tener en cuenta los criterios de competencia del mismo.

2. Partes y representantes de las mismas En este campo deben identificarse las partes y sus representantes, si los hubiere, con arreglo a los códigos indicados en el formulario. La casilla [Código de identificación] hace referencia al número especial de que disponen los letrados en algunos Estados miembros a efectos de comunicación electrónica con el órgano jurisdiccional (Véase el artículo 7, apartado 6, párrafo segundo, del Reglamento (CE) n° 1896/2006), al número de registro de las sociedades u organizaciones o a cualquier otro número de identificación aplicable a las personas físicas. La casilla [Otros datos] podrá completarse con cualquier otra información que permita identificar a la persona (p.e., fecha de nacimiento, puesto de la persona nombrada en la sociedad u organización de que se trate...). Si hubiera más de cuatro partes o representantes, empléese el campo [11].

3. Criterios de competencia del órgano jurisdiccional See Véase la información importante que figura más arriba.

4. Carácter transfronterizo del asunto Para poder acogerse al presente proceso monitorio europeo, al menos dos de las casillas de este campo deberán corresponder a distintos Estados miembros.

5. Datos bancarios (facultativo) En el apartado [5.1], indique cómo va abonar las tasas judiciales. Le rogamos tenga en cuenta que, como el órgano jurisdiccional al que presente su petición no dispondrá necesariamente de todos los medios para el pago enumerado en este campo, deberá verificar qué medios de pago aceptará dicho órgano. Para ello, podrá ponerse en contacto con el órgano jurisdiccional de que se trate o consultar la página electrónica de la Red Judicial Europea en asuntos civiles y mercantiles (<http://ec.europa.eu/civiljustice/>). Si decide pagar con tarjeta de crédito o autoriza al órgano jurisdiccional a percibir el cobro de su cuenta corriente, deberá incluir los datos correspondientes de su tarjeta de crédito o cuenta corriente en el apéndice 1 de este formulario.

En el apartado [5.2], consigne la información necesaria para que el demandado haga efectivo el pago de la deuda. Si desea que el pago se haga efectivo mediante transferencia bancaria, sírvase consignar los datos bancarios necesarios.

6. Principal En este campo debe consignarse la descripción del principal y las circunstancias en las que se fundamenta, conforme a los códigos indicados en el formulario. Deberá utilizar un número de identificación («ID») para cada deuda, numerándolas de 1 a 4. Cada deuda deberá especificarse en la línea de la casilla siguiente al número de identificación, rellenando los números correspondientes de los códigos 1, 2 y 3. Si necesitara más espacio, emplee el campo [11]. La casilla [Fecha (o período)] alude, por ejemplo, a la fecha del contrato o del hecho dañoso, o al período del arrendamiento.

7. Intereses Si se solicita el pago de intereses, ello debe especificarse para cada deuda, tal como se determina en el campo [6] con arreglo a los códigos indicados en el formulario. El código debe contener el número (primera línea de códigos) y la letra (segunda línea de códigos) pertinentes. Por ejemplo, si se ha convenido por contrato en un tipo de interés y este se calcula anualmente, el código será 02A. Si se solicita el pago de intereses hasta el momento de la resolución judicial, debe dejarse en blanco la última casilla. El código 01 se refiere a un tipo de interés fijado por ley. El código 02 se refiere a un tipo de interés acordado por las partes. Si utiliza el código 03 (capitalización de intereses), el importe indicado constituirá la base para el resto del período por cubrir. La capitalización de intereses se refiere a la situación en que los intereses devengados se añaden al principal y se tienen en cuenta a efectos del cálculo de futuros intereses. Obsérvese que en las operaciones comerciales a que se refiere la Directiva 2000/35/CE de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, el tipo de interés legal será la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de refinanciación efectuada antes del primer día natural del semestre de que se trate («tipo de referencia») más, como mínimo, siete puntos porcentuales. Respecto a los Estados miembros que no participen en la tercera fase de la unión económica y monetaria, el tipo de referencia mencionado anteriormente es el tipo equivalente establecido a escala nacional (por ejemplo, por el banco central nacional). En ambos casos, se aplicará durante los siguientes meses el tipo de referencia del Banco Central Europeo vigente el primer día natural del semestre de que se trate (véase el art. 3.1.d) de la Directiva 2000/35/CE). El «tipo de base» (BCE) se refiere al tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus operaciones principales de refinanciación.

8. Penalizaciones contractuales (si procede)

9. Costas (si procede) Si se reclama el reembolso de las costas, estas deberán describirse mediante los códigos indicados en el formulario. La casilla [especificación] solo deberá completarse si se utiliza el código 02; por ejemplo, si se reclama el reembolso de costas que no sean tasas judiciales. Entre estas costas podrían incluirse, por ejemplo, las del representante del demandante o las costas precontenciosas. Si usted reclama el reembolso de la tasa judicial pero desconoce su importe exacto, deberá cumplimentar la casilla [Código] 01 pero podrá dejar en blanco la casilla [Importe]; el órgano jurisdiccional hará constar en ella el importe.

10. Medios de prueba que acrediten la deuda Deberán especificarse en este campo los medios de prueba disponibles que acrediten cada deuda empleando los códigos indicados en el formulario. En la casilla [Descripción de las pruebas] figurarán, por ejemplo, el título, denominación o número de referencia del documento en cuestión, la cuantía mencionada en el mismo o el nombre del testigo o del perito.

11. Otras alegaciones e información complementaria (si procede) Podrá emplear este campo en caso de necesitar más espacio para cualesquiera de los campos anteriores o, si fuere necesario, para aportar información útil al órgano jurisdiccional. Por ejemplo, en caso de que varios demandados sean responsables, cada uno, de una parte de la deuda reclamada, deberá indicar aquí el importe debido individualmente por cada uno de los demandados.

Apéndice 1 En él podrá indicar los detalles de su tarjeta de crédito o cuenta corriente si opta por pagar su tasa judicial mediante tarjeta de crédito o permite al órgano jurisdiccional de que se trate percibir directamente el cobro de su cuenta corriente. Obsérvese que el órgano jurisdiccional al que presente su petición no dispondrá necesariamente de todos los medios para el pago enumerados en este campo. Tómese nota de que la información proporcionada en el apéndice 1 no se enviará al demandado.

Apéndice 2 En él podrá informar al órgano jurisdiccional si no desea continuar con el proceso, en caso de que el demandado presente un escrito de oposición a su crédito. Si envía esta información al órgano jurisdiccional tras haber enviado el formulario, asegúrese de que rellena el número de asunto facilitado por dicho órgano. Tómese nota de que la información proporcionada en el apéndice 2 no se enviará al demandado.

A raíz del examen de su petición de requerimiento europeo de pago, le rogamos tenga a bien completar o rectificar cuanto antes la petición que se adjunta conforme a lo indicado a continuación, y en todo caso no más tarde del

_____ / _____ / _____

Su petición inicial debe completarse o rectificarse en la lengua o en una de las lenguas empleadas por el órgano jurisdiccional al que se haya presentado.

El órgano jurisdiccional desestimaré la petición en caso de que usted no la complete o rectifique en el plazo arriba indicado.

Su petición no ha sido cumplimentada en la lengua correcta. Debe cumplimentarla en una de las siguientes lenguas:

01 Búlgaro	06 Griego	11 Húngaro	16 Rumano	21 Inglés
02 Checo	07 Francés	12 Maltés	17 Eslovaco	22 Otros (especifíquese)
03 Alemán	08 Italiano	13 Neerlandés	18 Esloveno	
04 Estonio	09 Letón	14 Polaco	19 Finés	
05 Español	10 Lituano	15 Portugués	20 Sueco	

Código lingüístico	Especificación lingüística (solo para el código 22)
--------------------	---

Debe completar o rectificar los apartados siguientes:

Códigos:

01 Partes y representantes de las mismas	04 Datos bancarios	07 Penalizaciones contractuales	10 Otras alegaciones e información complementaria
02 Criterios de competencia del órgano jurisdiccional	05 Principal	08 Costas	
03 Carácter transfronterizo del asunto	06 Interés	09 Pruebas que acrediten la deuda	11 Firma

Código	Especifíquese

Tras examinar su petición de requerimiento europeo de pago, el órgano jurisdiccional estima que únicamente se cumplen los requisitos necesarios para una parte de la petición. Por tal motivo, el órgano jurisdiccional le propone que efectúe la siguiente modificación de la petición:

Se ruega envíe su respuesta al órgano jurisdiccional lo antes posible y, en todo caso, antes de la siguiente fecha: ____ / ____ / ____

En caso de que el órgano jurisdiccional no reciba su respuesta dentro del plazo arriba indicado o de que usted se oponga a la presente propuesta, el órgano jurisdiccional desestimará la totalidad de su petición de requerimiento europeo de pago. En caso de que usted acepte la presente propuesta, el órgano jurisdiccional expedirá un requerimiento europeo de pago para esa parte de la petición. La posibilidad de que usted recupere la parte restante del importe de su deuda inicial mediante un nuevo proceso estará supeditada al Derecho nacional del Estado miembro ante el que se haya presentado la petición.

<input type="checkbox"/> Acepto la propuesta del órgano jurisdiccional arriba indicada		<input type="checkbox"/> No acepto la propuesta del órgano jurisdiccional	
Razón o denominación social		Apellidos	Nombre
Lugar	Fecha (día/mes/año)	Firma y/o sello	

El órgano jurisdiccional ha examinado su petición de requerimiento europeo de pago de conformidad con el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1896/2006 y ha resuelto desestimarla por los siguientes motivos:

- 01 La petición no se incluye en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Reglamento (artículo 11.1 a)).
- 02 La petición no se refiere a un asunto transfronterizo de conformidad con el artículo 3 del Reglamento (artículo 11.1 a)).
- 03 La petición no se refiere a un crédito pecuniario de importe determinado, vencido y exigible a que se refiere el artículo 4 del Reglamento (artículo 11.1 a)).
- 04 El órgano jurisdiccional no es competente de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (artículo 11.1 a)).
- 05 La petición no se ajusta a los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento (artículo 11.1 a)).
- 06 La petición es manifiestamente infundada (artículo 11.1 b)).
- 07 La petición no fue completada o rectificada en el plazo especificado por el órgano jurisdiccional (artículo 9.2 y artículo 11.1 c)).
- 08 La petición no fue modificada en el plazo especificado por el órgano jurisdiccional (artículo 10 y artículo 11.1 d)).

Motivos de desestimación (empléese el código)

Código	Información adicional, si fuere necesario
Código	Información adicional, si fuere necesario
Código	Información adicional, si fuere necesario
Código	Información adicional, si fuere necesario

Contra la presente resolución desestimatoria no cabe recurso. Ello no excluye, sin embargo, la posibilidad de presentar una nueva petición de requerimiento europeo de pago o de incoar cualquier otro proceso previsto por el Derecho de un Estado miembro.

ANEXO V

Requerimiento europeo de pago

Formulario E

Artículo 12.1 del Reglamento (CE) nº 1806/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un proceso monitorio europeo



1. Órgano jurisdiccional			Número de asunto	Fecha (día/mes/año)
Órgano jurisdiccional			Lugar	
Dirección			Firma y/o sello	
Código postal	Población	País		

2. Partes y representantes de las mismas				
Códigos:	01 Demandante 02 Demandado	03 Representante del demandante * 04 Representante del demandado *	05 Representante legal del demandante ** 06 Representante legal del demandado **	
Código	Razón o denominación social		Código de identificación (si procede)	
	Apellidos		Nombre	
	Dirección		Código postal	Población País
	Teléfono ***	Fax ***	E-mail ***	
	Profesión ***		Otros datos ***	
Código	Razón o denominación social		Código de identificación (si procede)	
	Apellidos		Nombre	
	Dirección		Código postal	Población País
	Teléfono ***	Fax ***	E-mail ***	
	Profesión ***		Otros datos ***	
Código	Razón o denominación social		Código de identificación (si procede)	
	Apellidos		Nombre	
	Dirección		Código postal	Población País
	Teléfono ***	Fax ***	E-mail ***	
	Profesión ***		Otros datos ***	
Código	Razón o denominación social		Código de identificación (si procede)	
	Apellidos		Nombre	
	Dirección		Código postal	Población País
	Teléfono ***	Fax ***	E-mail ***	
	Profesión ***		Otros datos ***	

* p.e., abogado

** p.e., padre, tutor, director general

*** facultativo

EUR	Euro	BGN	Lev búlgaro	CZK	Corona checa	GBP	Libra esterlina	HUF	Forint húngaro
LTL	Litas lituana	LVL	Lats letón	PLN	Zloty polaco	RON	Leu rumano	SEK	Corona sueca
					Otros (con arreglo al código bancario internacional)				
<p>En virtud del artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1896/2006, el órgano jurisdiccional expide el presente requerimiento europeo de pago basado en la petición adjunta. Por la presente resolución se le requiere el pago al demandante del importe siguiente:</p>									
Demandado 1				Apellidos		Nombre		Razón o denominación social	
				Moneda		Importe		Fecha (día/mes/año)	
Principal									
Intereses (desde)									
Penalizaciones contractuales									
Costas									
Importe total*									
Demandado 2				Apellidos		Nombre		Razón o denominación social	
				Moneda		Importe		Fecha (día/mes/año)	
Principal									
Intereses (desde)									
Penalizaciones contractuales									
Costas									
Importe total*									
<input type="checkbox"/> Responsabilidad conjunta									
<p>* véase letra f) de «Información importante para el demandado»</p>									

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL DEMANDADO**Se le informa de lo siguiente:**

- a. Tiene usted la posibilidad de:
 - i. Pagar al demandante el importe indicado en el presente requerimiento; o bien
 - ii. Presentar oposición contra el presente requerimiento mediante presentación de escrito de oposición ante el órgano jurisdiccional que lo ha expedido en el plazo indicado en la letra b).
- b. El escrito de oposición deberá remitirse al órgano jurisdiccional en el plazo de 30 días a partir de la notificación que se efectúa del presente requerimiento. Este plazo de 30 días comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento. Se incluyen en este plazo los sábados, domingos y feriados. Si el último día de un plazo es un sábado, un domingo o un feriado, el plazo concluirá al finalizar la última hora del día hábil siguiente (véase el Reglamento (CE, Euratom) nº 1182/71 del Consejo de 3 de junio de 1971 *). Los feriados que se tendrá en cuenta serán los del Estado miembro en que esté situado el órgano jurisdiccional.
- c. El presente requerimiento se expide atendiendo exclusivamente a la información facilitada por el demandante, que no ha sido verificada por el órgano jurisdiccional.
- d. El presente requerimiento se hará ejecutivo a menos que se presente al órgano jurisdiccional escrito de oposición dentro del plazo indicado en la letra b).
- e. En caso de que se presente escrito de oposición, el proceso continuará ante los órganos jurisdiccionales competentes del Estado miembro en que se ha expedido el presente requerimiento, conforme a las normas del procedimiento civil ordinario, a menos que el demandante haya solicitado expresamente que en tales circunstancias se ponga fin al proceso.
- f. El interés es pagadero, con arreglo al Derecho nacional, hasta la fecha de ejecución del presente requerimiento, en cuyo caso se sumará al importe total que deba pagarse.

* DO L 124 de 8.6.1971, p. 1 (de, fr, it, nl)

Edición especial inglesa: Serie I Capítulo 1971(II), p. 354.

Edición especial griega: Capítulo 01 Volumen 1, p. 131.

Ediciones especial portuguesa y española: Capítulo 01 Volumen 1, p. 149.

Ediciones especiales finesa y sueca: Capítulo 1 Volumen 1, p. 71.

Ediciones especiales checa, estonia, húngara, letona, lituana, maltesa, polaca, eslovaca y eslovena: Capítulo 01 Volumen 1, p. 51.

Ediciones especiales búlgara y rumana: Capítulo 01 Volumen 01, p. 16.

ANEXO VI

Oposición a un requerimiento europeo de pago**Formulario F**

Artículo 16.1 del Reglamento (CE) nº 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un proceso monitorio europeo



1. Órgano jurisdiccional			Número de asunto (a rellenar por el órgano jurisdiccional)	
Órgano jurisdiccional			Recibido por el órgano jurisdiccional (día/mes/año)	
Dirección			Firma y/o sello	
Código postal	Población	País		

2. Partes y representantes de las mismas				
Códigos:	01 Demandante	03 Representante del demandante *	05 Representante legal del demandante **	
	02 Demandado	04 Representante del demandado *	06 Representante legal del demandado **	
Código	Razón o denominación social			Código de identificación (si procede)
	Apellidos			Nombre
	Dirección		Código postal	Población
	Teléfono ***	Fax ***		E-mail ***
	Profesión ***		Otros datos ***	
Código	Razón o denominación social			Código de identificación (si procede)
	Apellidos			Nombre
	Dirección		Código postal	Población
	Teléfono ***	Fax ***		E-mail ***
	Profesión ***		Otros datos ***	
Código	Razón o denominación social			Código de identificación (si procede)
	Apellidos			Nombre
	Dirección		Código postal	Población
	Teléfono ***	Fax ***		E-mail ***
	Profesión ***		Otros datos ***	
Código	Razón o denominación social			Código de identificación (si procede)
	Apellidos			Nombre
	Dirección		Código postal	Población
	Teléfono ***	Fax ***		E-mail ***
	Profesión ***		Otros datos ***	

* p.e., abogado

** p.e., padre, tutor, director general

*** facultativo

Presento escrito de oposición al requerimiento europeo de pago expedido el		
_____ / _____ / _____		
Razón o denominación social	Apellidos	Nombre
Lugar	Fecha (día/mes/año)	Firma y/o sello

ANEXO VII

Declaración de ejecutividad**Formulario G**

Artículo 18.1 del Reglamento (CE) nº 1896/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un proceso monitorio europeo



1. Órgano jurisdiccional		
Órgano jurisdiccional		
Dirección		
Código postal	Población	País

Número de asunto		
Lugar	Fecha (día/mes/año)	
Firma y/o sello		

2. Partes y representantes de las mismas				
Códigos:	01 Demandante	03 Representante del demandante *	05 Representante legal del demandante **	
	02 Demandado	04 Representante del demandado *	06 Representante legal del demandado **	
Código	Razón o denominación social		Código de identificación (si procede)	
	Apellidos		Nombre	
	Dirección		Código postal	Población País
	Teléfono ***	Fax ***	E-mail ***	
	Profesión ***		Otros datos ***	
Código	Razón o denominación social		Código de identificación (si procede)	
	Apellidos		Nombre	
	Dirección		Código postal	Población País
	Teléfono ***	Fax ***	E-mail ***	
	Profesión ***		Otros datos ***	
Código	Razón o denominación social		Código de identificación (si procede)	
	Apellidos		Nombre	
	Dirección		Código postal	Población País
	Teléfono ***	Fax ***	E-mail ***	
	Profesión ***		Otros datos ***	
Código	Razón o denominación social		Código de identificación (si procede)	
	Apellidos		Nombre	
	Dirección		Código postal	Población País
	Teléfono ***	Fax ***	E-mail ***	
	Profesión ***		Otros datos ***	

* p.e., abogado ** p.e., padre, tutor, director general *** facultativo

Por la presente el órgano jurisdiccional declara que el requerimiento europeo de pago adjunto, expedido el ____ / ____ / ____ contra _____ y notificado el ____ / ____ / ____ tiene fuerza ejecutiva de conformidad con el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1896/2006.

Información importante

El presente requerimiento europeo de pago será ejecutivo automáticamente en todos los Estados miembros de la Unión Europea, con excepción de Dinamarca, sin necesidad de declaración adicional de ejecutividad en el Estado miembro en el que se solicita la ejecución y sin que sea posible oponerse a su reconocimiento. Los procedimientos de ejecución se regirán por el Derecho del Estado miembro de ejecución, salvo en los supuestos en que el Reglamento disponga otra cosa.